



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 207-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO :

El Oficio N° 484-2021-GRA-PEMS-GGRH del 12 de agosto del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 025-2021-GE de fecha 15 de diciembre del 2020 se contrata a FM Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, con Carta N° 075-2021/RL-FM del 06 de agosto del 2021, el representante de la Empresa FM Contratista Generales S.R.L. remite el expediente de ampliación de plazo N° 04, por la causal de ejecución de la prestación adicional N° 02 por Partida Nueva (Sistema de Impermeabilización Química) para la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

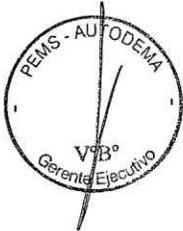
Que, mediante Carta N° 084-2021-PERCI el Supervisor de la obra comunica que habiendo revisado el expediente de ampliación de plazo N° 04 por la causal a ejecución de la Prestación Adicional N° 02 por Partida Nueva (Sistema de Impermeabilización Química), el que se sustenta en los artículos 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es favorable que se otorgue la ampliación de plazo N° 4 por 19 días calendarios, quedando como nueva fecha de culminación de plazo contractual el 03.09.2021.

Que, con Informe N° 694-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 11 de agosto del 2021 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento concluye que en merito a la aprobación de prestación de Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 contribuye a ejecución de la prestación de Adicional N° 02 por partida nueva (Sistema de Impermeabilización Química), en la cual se considera la ampliación de plazo N° 04 por 19 días calendario, con una nueva fecha de culminación de la obra cual correspondería al 03 de setiembre del 2021 para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, con Oficio N° 484-2021-GRA/PEMS-GGRH del 12 de agosto del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por 19 días calendario para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.





- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la ampliación de plazo N° 04 en 19 días calendarios.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 04 presentada por el Contratista por un total de 19 días calendarios para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, conforme a los fundamentos contenidos en los informes que le sirven de sustento a la presente resolución, siendo como nueva fecha de culminación de obra el 03.09.2021.



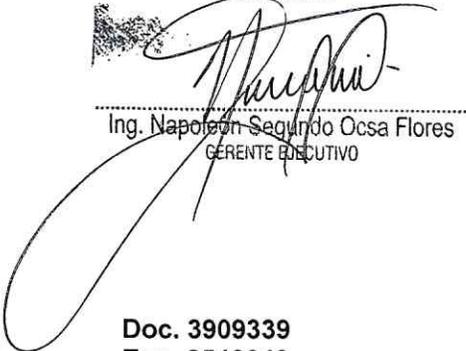
**ARTICULO 2°.-** Notificar al Contratista de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA el doce (12) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3909339  
Exp. 2546640